

AVISO SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

A. Derechos del Paciente

1. **Cuidado Medico y Dental.** Todos los pacientes tienen derecho a un cuidado de calidad y de constante tratamiento usando todos los recursos disponibles y generalmente dentro de las normas establecidas. El paciente tiene tambien derecho a negarse a recibir tratamiento, dentro de las reglas establecidas por la ley y el gobierno, y ser informado de las consecuencias que ello implica. Cuando existan dudas sobre el cuidado recibido, el paciente tiene derecho a pedir una revision de la suficiencia del cuidado.
2. **Tratamiento Respetuoso.** El paciente tiene derecho a un cuidado cortés y respetuoso en el que se reconoce tanto su dignidad personal, psicologica, social, cultural como sus necesidades espirituales.
3. **Privacidad y Confidencialidad.** Es derecho del paciente, dentro de la ley y las normas militares, la seguridad, privacidad y confidencialidad de la information.
4. **Identidad.** Es derecho del paciente el saber, en todo momento, la identidad, el estado profesional y las credenciales profesionales de los encargados de su cuidado así como tambien el nombre del proveedor principal a cargo de su cuidado.
5. **Explicacion del Cuidado Medico.** Es derecho del paciente el obtener una explicacion referente al diagnostico, tratamiento, procedimiento y pronostico de una enfermedad en terminos que el paciente entienda en en totalidad; ello incluye las interpretaciones para aquellos pacientes con impedimentos visuales, auditivos y/o barreras del idioma. Cuando medicamente se determina que no es aconsejable darle informacion al paciente sobre su estado, la informacion le sera dada a la familia del paciente, o en su ausencia, a la persona designada.
6. **El Consentimiento Informado.** El derecho del paciente ha ser avisado en a no-clínico plazo de información necesitó hacer las decisiones o el consentimiento informados para o para la negativa de tratamientos. Tal información debe incluir las complicaciones significativas, los riesgos, beneficios, y el tratamiento alternativo disponible.
7. **Directivos Avanzado.** El derecho del paciente ha ser avisado o preguntado en cuanto a la existencia de un directiva anticipado y recibe la educación acerca de sus derechos. El derecho formular una ayuda anticipada de directiva y pedido en el

desarrollo de un directiva anticipado para el cuidado futuro. El derecho tener el directiva anticipado honorado bajo condiciones de la ley y la misión de la organización y la filosofía. El derecho al tratamiento, si o no el paciente tiene un directiva anticipado.

8. **El Fabricante Designado de la Decisión.** El derecho del paciente designar un decision - fabricante en caso de que el paciente sea incapaz de la comprensión de un tratamiento o el procedimiento propuestos o es incapaz comunicar sus deseos con respecto al cuidado.

9. **El Ambiente Seguro.** El derecho del paciente cuidar y el tratamiento en un caja fuerte y asegura el ambiente. El derecho del paciente acceder los servicios protectores.

10. **Proyectos de Investigación.** Es derecho del paciente el ser notificado si la facilidad médica desea ó realiza investigaciones asociadas con su tratamiento ó cuidado. El paciente tiene el derecho de reusarse a participar en los proyectos de investigación.

11. **Facilidad de Tratamiento Médico (MTF) y Facilidad de Tratamiento Dental (DTF).** Códigos y Reglas. Es derecho del paciente el ser informado sobre las reglas y códigos de la facilidad que tienen relación con su conducta y la de sus visitantes. El paciente tiene que ser notificado sobre las reglas para fumar y así mismo esperar acatamiento a dichas reglas por parte de otros individuos. A los pacientes les es dado el derecho a la información sobre el mecanismo de MTF ó DTF en la iniciación, revision y resolución de sus quejas.

12. **Conflictos Eticos.** Es derecho del paciente el participar en las cuestiones éticas que surjan en el transcurso de su cuidado, incluyendo los temas de discusión para la resolución de un conflicto, el negar servicios de resucitación, el negar o retirar el tratamiento para seguir con vida. Es derecho el consultar con el Comité de Revisiones Eticas cuando el deseo de un paciente ó su encargado interfiere con las recomendaciones médicas.

13. **Manejo del dolor.** Es el derecho del paciente a un apropiado manejo y apreciación del dolor para garantizar su máxima comodidad a través de un plan proactivo para el control del mismo. Esto incluye información acerca del dolor y medidas para su alivio, un preocupado personal médico comprometido con la prevención y manejo del dolor, con profesionales de la salud que responden rápidamente a cualquier denuncia de dolor.

B. Responsabilidades del Paciente.

- 1. Proveer information.** Los pacientes tienen la responsabilidad de proveer, hasta donde más puedan, información exacta y completa sobre sus quejas, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicinas, la existencia y localización de sus especialistas y otros asuntos relacionados con su salud. Es responsabilidad del paciente el notificar a su doctor de cabecera si entiende el tratamiento y cuales son las expectativas.
- 2. Respeto y Consideración.** El paciente tiene la responsabilidad de respetar los derechos de los demás pacientes y del personal del MTF y DTF y de controlar el ruido, el fumar y el número de visitantes. El paciente es responsable de respetar la facilidad, sus predios y su personal encargado.
- 3. Condescendencia con el cuidado médico.** El paciente tiene la responsabilidad de condescender con el plan de tratamiento médico y de enfermeros, incluyendo las recomendaciones inmediatas al tratamiento por parte los proveedores de salud. Ello incluye mantener las citas y notificar al MTF y DTF cuando las citas no puedan ser cumplidas.
- 4. Historiales Médicos.** El paciente tiene la responsabilidad de asegurarse que los historiales médicos sean prontamente devueltos a la facilidad médica para el apropiado mantenimiento y archivo de las consultas, etc. Todos los archivos médicos en los que se documente cuidado a cargo de un MTF ó DTF son propiedad del Gobierno de los Estados Unidos.
- 5. Reglas y Códigos del MTF y DTF.** Es responsabilidad del paciente el seguir las reglas y códigos establecidos por el MTF y DTF durante su cuidado. Las reglas para fumar deben ser acatadas por todos los pacientes.
- 6. Reporte de las denuncias de los pacientes.** El paciente tiene la responsabilidad de cooperar con el MTF y DTF y su encargado principal para el mejor cuidado de todos los beneficiados. Las recomendaciones, preguntas ó quejas del paciente deben ser reportadas ante el representante a cargo de las relaciones con los pacientes.
- 7. Manejo del dolor.** El paciente tiene la responsabilidad de preguntarle a los miembros que están a cargo de su cuidado sobre las expectativas en cuanto a el dolor y su manejo, la discusión de las opciones de alivio, y activamente participar en el control de su dolor.

C. Derechos y Responsabilidades Pediátricas.

Pacientes pediátricos (por ejemplo que son menores de 18 años). Tienen los mismos derechos y responsabilidades de los adultos. Sin embargo, como los pacientes pediátricos son menores de edad con una variedad de fases de desarrollo físico y mental, algunas de sus responsabilidades y derechos, por necesidad, deben ser ejecutados por sus padres o representantes legales. Por ejemplo, si el paciente es un bebé, la explicación de su cuidado(su derecho) sería hecha a sus padres; y el proveer información(responsabilidad) a la persona encargada de su salud sería hecho por los padres. En general, si un paciente tiene la capacidad y autoridad legal para condescender o reusar al tratamiento, entonces puede ejecutar sus derechos y asumir sus responsabilidades. Bajo la ley, algunos pacientes menores de edad tienen el derecho de condescender al tratamiento ó reusarse a recibirlo bajo ciertas condiciones específicas. Ver NAVHOSPCAMPENINST 6320.16A para una explicación sobre lo informado en cuanto a los derechos de los menores de edad.